



## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 001 -2026-MIDAGRI-INIA-EEAA-C/D.**

Cusco, 15 de Enero de 2026

VISTO: El informe N°001-2026-MIDAGRI-INIA-EEAA/LOGISTICA del área de Logística de la oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la PRIMERA disposición complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas – Ley N°32069 , aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, señala al respecto del Plan Anual del Cuadro Multianual de Necesidades (PAC del CMN), que: *“En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA”*

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 (Directiva que establece disposiciones para la elaboración del PAC), indica de la aprobación del PAC, que: *“Dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA (...)”*

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°128-2025-MIDAGRI-INIA, de fecha 19 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año 2026 del pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria, refrendado por el correo electrónico del área de Programación y Presupuesto de fecha 07 de enero del corriente, donde da a conocer la estructura programática de la Unidad Ejecutora 018 Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, correspondiente al periodo 2026.

Que, considerando lo expuesto, con el documento visto del área de Logística, la oficina de administración sustenta el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad 018 – Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, para el periodo 2026.

Que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 018- Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, correspondiente al periodo 2026, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva 128-2025-MIDAGRI-INIA, y refrendado por el correo electrónico de la unidad de Programación y Presupuesto.

De conformidad con El Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas – Ley N°32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, y la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 aprobado por Resolución Directoral N.º 0010-2025-EF/54.01, en función y en ejercicio de mis facultades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 01.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 018- Estación Experimental Agraria Andenes, correspondiente al año 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES CUSCO  
Ing. T. Wladimir Jara Calvo  
DIRECTOR (a)



**Artículo 02.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el área de Logística de la oficina de Administración, ubicado en la Av. Micaela Bastidas N°316, Sede Central de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, distrito Wánchaq, provincia y departamento del Cusco.

**Artículo 03.-** Disponer que el área de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Seace de la Pladico dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de la misma forma, publicar el mencionado instrumento en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – Estación Experimental Agraria Andenes.

**Regístrese y comuníquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA-ANDENES CUSCO  
  
Ing. T. Wladimir Jara Calvo  
DIRECTOR (e)

Ing. Teofilo Wladimir Jara  
Calvo Director (e)  
Estación Experimental  
Agrarias Andenes Instituto  
Nacional de Innovación  
Agraria